

en el Registro, del día 5 de diciembre de 2000, y aparece firmada por el citado señor García, Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Manuel Forcat Ballcells.

Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-80638695. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.978.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Unión del Olivar Español. Expediente 143.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los estatutos en sus artículos 6, 7 y 13. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Ramón Palomeque Messia, actuando en calidad de Secretario general, junto al escrito de solicitud número 10811-14287, de entrada en el Registro el día 11 de diciembre, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Palomeque, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Gregorio Ramírez González. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-23019268. Por lo que, a fin de dar publicidad de la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.981.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo. Expediente 3.946.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Jerez el 17 de abril de 1998, con la asistencia de 64 de sus 89 miembros y en la que se aprobó

la modificación del apartado d) del artículo 16 y el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Mallorca el 30 de abril de 1999, en la que se aprobó una nueva modificación del apartado d) del artículo 16. Se acepta también el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada en Barcelona el 25 de enero de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos, de cambiar el domicilio social —artículo 6— que en adelante estará en Valencia, en la calle Luis Vives, número 2, entresuelo 1.ª La certificación del acta de la reunión de la Comisión Ejecutiva fue presentada por doña María Francisca Cabrera Marcet, actuando en calidad de Gerente, junto a escrito de solicitud número 107650-14425, de entrada en el Registro el día 13 de diciembre, firmada por el citado don Gaspar Mayor Pascual, Secretario, con el visto bueno del Presidente don Rafael Sierra Domínguez. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-46556437. Por lo que, a fin de dar publicidad de la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.982.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz sobre la declaración de necesidad de ocupación del edificio denominado «Gran Hotel Zahara», en el término municipal de Tarifa (Cádiz).**

El Director general de Costas, por delegación del Ministro de Medio Ambiente (Orden de 25 de septiembre de 1996), ha acordado con fecha 13 de noviembre de 2000 la declaración en concreto de utilidad pública para el fin de la protección integral del dominio público marítimo-terrestre, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa del edificio más adelante relacionado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abrió el correspondiente trámite de información pública durante un plazo de quince días hábiles, dentro del cual por don Francisco Naval Torres se formuló escrito de alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de exposición e información pública del expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, ha sido emitido el preceptivo informe por los Servicios Jurídicos del Estado en relación con las alegaciones presentadas.

Por todo ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Subdelegado del Gobierno en Cádiz acuerda declarar la necesidad de ocupación del inmueble que se relaciona a continuación, debiéndose notificar y publicar esta resolución en la forma legalmente establecida.

Conforme a lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Ministro de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación personal o publicación.

Descripción del inmueble afectado por la expropiación:

Edificio parcialmente construido sobre la parcela E-4 de la urbanización «Cabo de Plata», término municipal de Tarifa (Cádiz), denominado «Gran Hotel Zahara».

Datos registrales:

El edificio está situado sobre la parcela E-4 A, la cual se halla inscrita al tomo 1.016, libro 301 de Tarifa, folio 223, finca número 8.515 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Expropiado: «Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada».

Asimismo, deberán entenderse las actuaciones con la entidad «Sanareform Española, Sociedad Anónima» como titular de un posible derecho concesional de los contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costa.

Cádiz, 28 de diciembre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Miguel Osuna Molina.—4.761.

**Anuncio de información pública de la Delegación del Gobierno de Aragón sobre solitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ejecución de la subestación de Gurrea de 220 kV y línea a 220 kV de entrada y salida de la línea actualmente en servicio Villanueva-Sabiñánigo.**

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y resultando estas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera y disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ejecución de la subestación a 220 kV y línea a 220 kV de entrada y salida de la línea actualmente en servicio Villanueva-Sabiñánigo, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Instalación a realizar:

Línea a 220 kV, doble circuito, con una longitud de 334 metros para la entrada en la nueva subestación y de 247 metros para la salida.

Subestación de 220 kV. Parque intemperie para cinco calles en configuración de interruptor y medio.

Presupuesto: 871.000.000 de pesetas.

Finalidad de la instalación: Posibilitar la evacuación de energía (inicialmente sobre 250-260 MW) de los parques eólicos proyectados en la zona. Dicha evacuación se realizará en la red de transporte a través de esta subestación de Gurrea de 220 kV.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta

al final de este anuncio, así como de los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidos, para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza de Cervantes, número 1, 22071 Huesca, y formularse al mismo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por

escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

Huesca, 15 de enero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—4.689.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el proyecto «subestación de Gurrea de 220 kV y línea a 220 kV, doble circuito, de entrada/salida de la línea Villanueva-Sabiñánigo» en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca)*

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección expropiación permanente — m <sup>2</sup>	Terreno
		Paraje	Parcela número según catastro	Polig. número		
1	Catastral: Pedro Gode Solano. Calle Mayor, 31, 22280 Gurrea de Gállego (Huesca).	La Cervera.	499	3	1.360	Labor.
2	Catastral: Primitiva Gracia Lamban y María del Carmen Gros Gracia, calle Lozano Monzón, 6, 3.º D, 50017 Zaragoza. Salvador Gros Gracia. Calle La Paz, 11, 22280 Gurrea de Gállego (Huesca). Mario Gros Gracia. Calle Baltasar Gracián, 27, quinto derecha, 50005 Zaragoza.	El Pocico.	500	3	60.000	Labor.
3	Catastral: Sociedad Agraria de Transformación San Raimundo. Finca «El Moral», 22280 Gurrea de Gállego (Huesca).	La Cervera.	147	3	1.680	Labor.

**Anuncio de información pública de la Delegación del Gobierno en Catalunya, Área de Industria y Energía, Dirección Provincial de Barcelona, sobre el proyecto de modificación sustancial de un taller de pirotecnia.**

A los efectos previstos en el artículo 111 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Pirotecnia Igual, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Adaptación del taller de pirotecnia a lo dispuesto por el Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, con modificación sustancial de la capacidad de almacenamiento en sus depósitos industriales.

Características de las instalaciones:

Adecuación de las distancias entre los edificios del taller.

Aumento de la capacidad de los almacenamientos existentes, que quedarán como se indica a continuación:

Dos almacenamientos para materias pirotécnicas en las clases IV a VIII, con capacidad total de 35.000 kilos de materia activa.

Un almacenamiento para materias pirotécnicas de las clases I a III con capacidad total de 25.000 kilos de materia activa.

Cinco almacenamientos de producto intermedio y materia prima, con capacidad total de 22.000 kilos de materia activa.

Emplazamiento:

Paraje: «Mas Pubill». Término municipal: Canyelles (Barcelona).

Presupuesto: 15.521.742 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía (avenida Diagonal, 435, primero, primera. 08036 Barcelona) y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Enrique de Mora Fiol.—4.909.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre información pública del proyecto del embalse de Los Alcamines sobre el río Alfambra, término municipal de Perales de Alfambra (Teruel). Clave 08.113.118/2111.**

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 6 de noviembre de 2000, resolvió autorizar a la Confederación Hidro-

gráfica del Júcar la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se establece un período de información pública de veinte días hábiles. A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», en un diario de los de mayor circulación de la provincia, y en los Ayuntamientos de Perales de Alfambra, Villalba Alta y Galve, a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación y formular cuantas alegaciones considere oportunas. Asimismo se somete a información pública a los efectos de inicio de la tramitación de la declaración de impacto ambiental.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, número 48, 46010, Teruel, en la Secretaría de los Ayuntamientos relacionados, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

El proyecto objeto de la presente información pública estará de manifiesto en el Negociado de Informaciones Públicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, primera planta, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Teruel. Dicho proyecto contiene la relación individualizada de derechos y bienes afectados, por la expropiación, al estudio de impacto ambiental y addenda con evaluación complementaria al apéndice del estudio del impacto ambiental. La finalidad de las actuaciones es la ejecución de las obras necesarias para conseguir un embalse de 16 hm<sup>3</sup> que permita asegurar el riego de 3.000 hectáreas, laminar avenidas para la proyección de las poblaciones ribereñas y el abastecimiento de agua potable de los municipios de la comarca, incluido Teruel.

Ello no obstante y para conocimiento general, se reseñan las principales características:

a) Presa de hormigón, tipo arco-gravedad, de 63 metros de altura sobre cimientos; 214 metros de longitud de coronación, y 6 metros de anchura de coronación. Capacidad a máximo nivel norma de 16 hm<sup>3</sup>, siendo la cota de coronación de la presa de 1.132,50 metros y la de máximo nivel normal de 1.127 metros.

b) Aliviadero de labio fijo con un perfil Creager sin compuertas, con cota de vertedero 1.127 metros y tres vanos de 10 metros cada uno, con una capacidad total de 532 m<sup>3</sup>/segundo.

c) Desagüe de fondo de dos conductos de 1 por 0,80 metros con cota del eje 1.082,5 metros protegidos cada uno con sendas compuertas tipo Bureau de control y regulación. La capacidad total de desagüe con embalse a nivel normal es de 33,84 m<sup>3</sup>/segundo para ambos conductos.

d) Toma de riego de dos conductos de diámetro 0,60 metros, cota de toma 1.088 metros, válvula de control tipo mariposa y válvula de regulación tipo Howell-Bunger. La capacidad de toma a MNN es de 9,285 m<sup>3</sup>/segundo.

e) Tapiz impermeable de losas de hormigón armado de 30 y 40 centímetros de espesor (15.001 metros cuadrados de superficie total), con tubos de PVC de drenaje (1.578 metros) y galería drenante visible (350 metros).

f) Desvío del río con ataguía de gravedad y túnel por la margen izquierda, con sección en herradura de 4 metros de anchura por 4 metros de altura y 122,51 metros de longitud, y capacidad de desagüe con 3,4 metros de cota de agua de 99 m<sup>3</sup>/segundo.

g) Obras auxiliares: Vial de acceso, auscultación, montacargas para acceso a las galerías de visita, suministro eléctrico y alumbrado.

El presupuesto total de las sobras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 2.512.219.621 pesetas.

Valencia, 19 de enero de 2001.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—4.736.